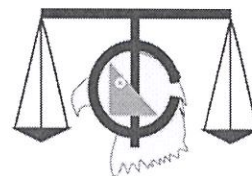




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 18 FEB. 2021

VISTO: La Nota N.º 329/2021 Letra: D.P.E., del 05 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de un Libro Banco de 200 (doscientas) fojas útiles, para ser utilizada en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 490224-00, denominada "FONDO PERMANENTE DEPARTAMENTO TOLHUIN", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente a la Dirección Provincial de Energía.

Que el organismo aportó la Disposición D.P.E. N.º 0355/2020 y N.º 0576/2020, las cuales autorizan la apertura de la cuenta bancaria mencionada en el párrafo anterior y designa a los responsables firmantes de la misma.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL SECRETARIO CONTABLE A/C Y
EL SECRETARIO LEGAL A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DISPONEN:**

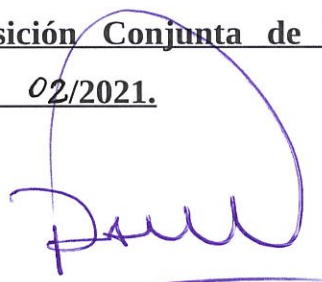
ARTICULO 1°: Rubricar un Libro Banco de 200 (doscientas) fojas útiles, para ser utilizada en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 490224-00, denominada “FONDO PERMANENTE DEPARTAMENTO TOLHUIN”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente a la Dirección Provincial de Energía.

ARTICULO 2°: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y a los Auditores Fiscales a cargo de la Delegación de Control – DPE.

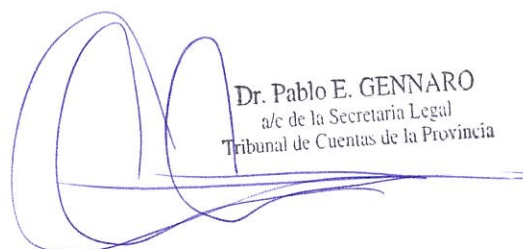
ARTICULO 3°: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del Organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4°: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP
N.º 02/2021.



C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Pablo E. GENNARO
a/c de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia